



Ilustre Ayuntamiento de la Villa de
San Bartolomé de Tirajana
<https://www.maspalomas.com>

BANDO

HORARIOS DE CIERRE DE LA ACTIVIDAD Y AMBIENTACIÓN MUSICAL “ENCUENTRO VECINAL ACEBUCHES 2026 (CERCADOS DE ESPINO)”

En uso de las facultades que me confieren la Ley de 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en su art. 21-1e, el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normas concordantes, vengo en disponer lo siguiente:

Que con motivo del Encuentro Vecinal Acebuches 2026 (Cercados de Espino), desde **el día 23 al 25 de octubre de 2026**, con la consecuente necesidad de utilización de vías y espacios públicos, por motivos de instalaciones, bares, mesones, chiringuitos, barras, etc, los horarios de finalización de las actividades musicales y de toda actividad comercial serán las siguientes.

VIERNES 23 DE OCTUBRE DE 2026	• CIERRE MUSICAL A LAS 00:30 HORAS. • CIERRE DE TODA ACTIVIDAD A LAS 01:00 HORAS.	SE ENTENDERÁ COMO INICIO DE LA ACTIVIDAD LA FECHA INDICADA Y COMO FINALIZACIÓN DE LA MISMA LA MADRUGADA DEL DÍA INMEDIATAMENTE POSTERIOR A ÉSTA.
SÁBADO 24 DE OCTUBRE DE 2026	• CIERRE MUSICAL A LAS 01:30 HORAS. • CIERRE DE TODA ACTIVIDAD A LAS 02:00 HORAS.	
DOMINGO 25 DE OCTUBRE DE 2026	• CIERRE MUSICAL A LAS 21:00 HORAS. • CIERRE DE TODA ACTIVIDAD A LAS 21:30 HORAS.	

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO de los horarios expresados, y sin perjuicio de las posibles responsabilidades civiles o penales que incurriere, **se advierte:**

PRIMERO: Será automáticamente precintada la instalación, bar, mesón, chiringuito, barra, etc... y de no ser posible hacerlo al instante se hará efectivo al día siguiente.

SEGUNDO: Al arrendatario o concesionario de la actividad le quedará totalmente prohibido el montaje en otros eventos del municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana.

TERCERO: Por el cierre o precintado de la actividad no se indemnizará ni devolverá cantidad económica alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

San Bartolomé de Tirajana, a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Fdo.: D. Marco Aurelio Pérez Sánchez.

Firmado por:	MARCO AURELIO PEREZ SANCHEZ - Alcalde-Presidente Ver firma	Fecha: 30-09-2026 09:35:49	
Nº expediente administrativo: 2025-020687 Código Seguro de Verificación (CSV): 52BCAAEEBECB9F5EA09FD297AC8178DA Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/52BCAAEEBECB9F5EA09FD297AC8178DA			
Fecha de sellado electrónico: 30-09-2026 09:50:15 Ver sello			
- 1/1 -			